Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: Nº 376 /

TEMUCO,

12 MAR. 2019

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.855 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N°124 de fecha 11 de Enero de 2019 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2019.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 04 de Dieciembre de 2018, que otorga ayuda social a 14 familias del sector rural de la comuna de Temuco, a quien se le otorgaba ayuda social paliativa consistente en 14 tubos HDPE corrugados.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", articulo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 095 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio citado en el visto N° 5 del presente decreto, debido a que la medida del largo de los tubos no es el apropiado para la instalación en los acceso domiciliarios.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2566 de fecha 04 de Diciembre de 2018, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL TEMUCO

"Por Orden de Sr Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/ANC/MCC/gfs

DISTRIBUCION

- **Oficina de Partes**
- **DIDECO**
- **Dpto. Asistencia Social**
- **Programa de Asistencia Social Rural**

IDDOC: 1690661